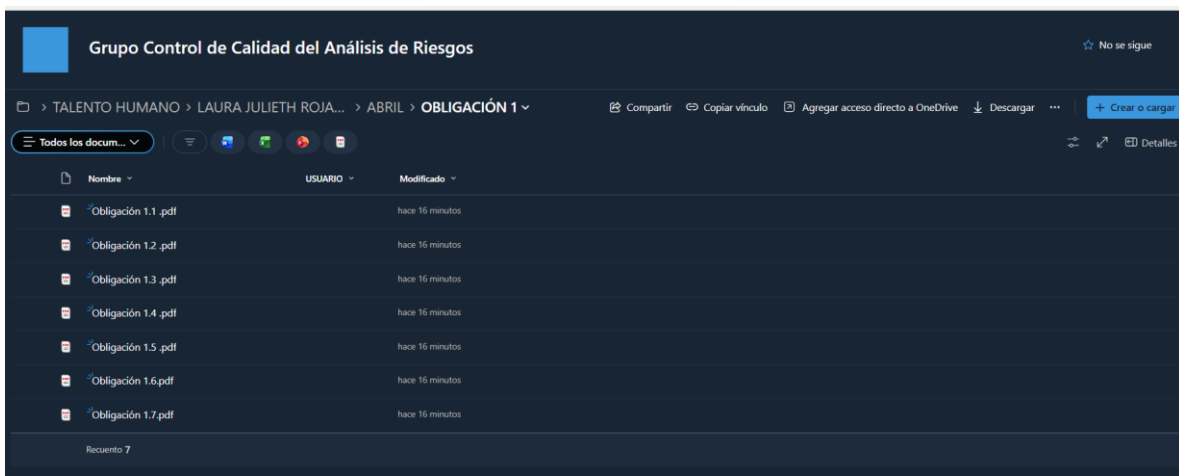


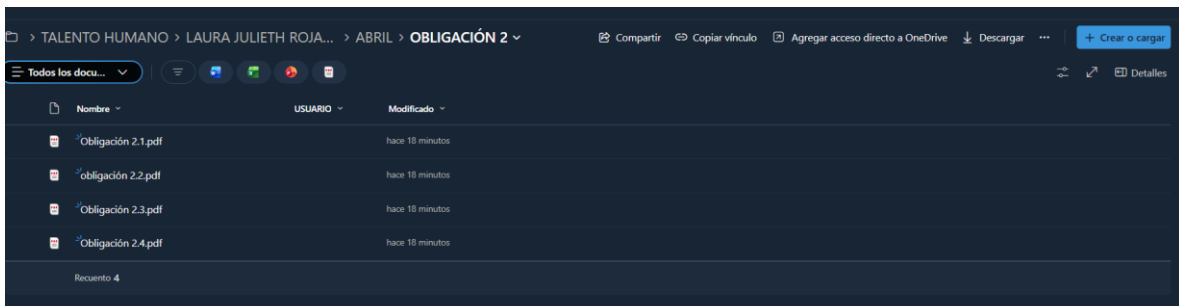
INFORME MENSUAL ABRIL 2026

Laura Julieth Rojas Ayerbe- CONTRATO 2306 de 2026

Obligación 1. Prestar sus servicios profesionales para a apoyar la revisión, recopilación, verificación y entrega de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos de la Dirección de Evaluación del Riesgo, con el seguimiento de evidencias cargadas al one drive manteniendo las bases de datos con las calificaciones actualizadas, así como las novedades administrativas que se presente.



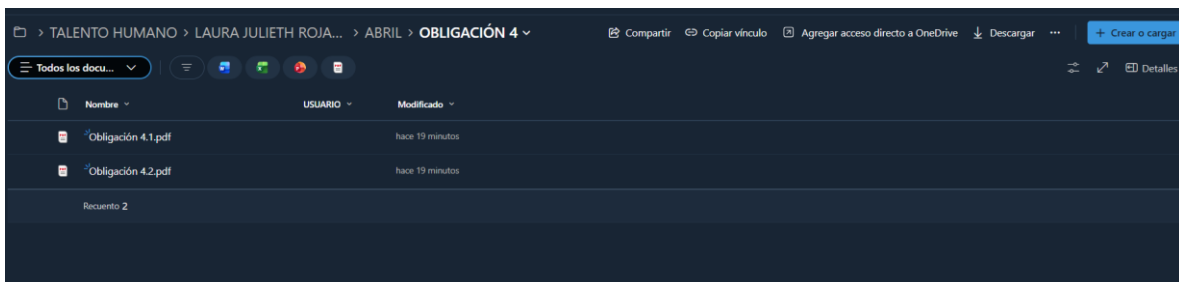
Obligación 2: Implementar y desarrollar plan de trabajo para fortalecer el bienestar laboral y capacitaciones al interior de la Dirección de Evaluación del Riesgo, fomentando un entorno de crecimiento profesional y personal para esta dependencia.



Obligación 3: Brindar apoyo en la Implementación y desarrollo de las actividades Bienestar e incentivos y capacitación para fortalecer el bienestar laboral al interior de la Dirección de Evaluación del Riesgo en articulación con la Dirección de Gestión Humana fomentando un entorno de crecimiento profesional y personal para esta dependencia.

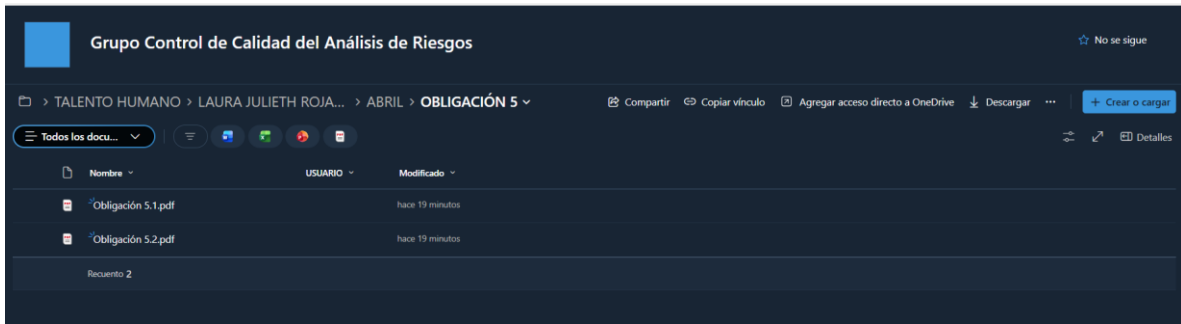


Obligación 4: Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión Humana para la gestión y consolidación de informes de las situaciones administrativas relacionadas con traslados, vacaciones, permisos e incapacidades y otras situaciones presentadas por los servidores públicos y por los contratistas de la Dirección de Evaluación del Riesgo, garantizando la correcta gestión y manteniendo actualizadas las bases de datos con los resultados correspondientes.

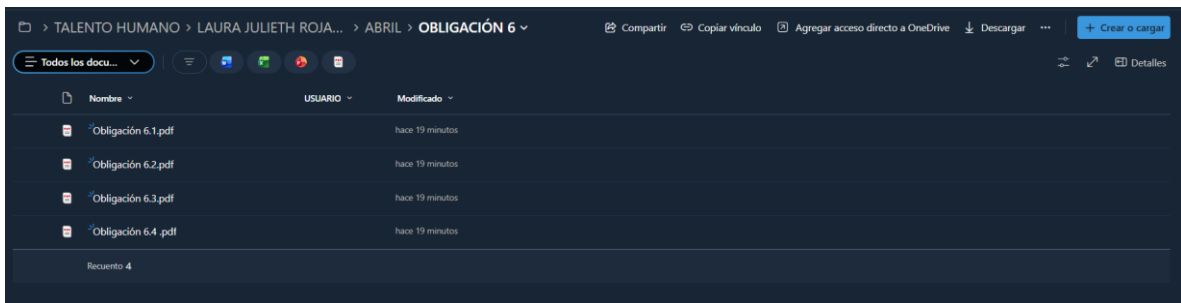


Obligación 5:

Apoyar la proyección y revisión sobre las respuestas a requerimientos e insumos que sean solicitados por la Dirección de Gestión Humana en tiempos de oportunidad y eficiencia de conformidad con los términos establecidos de ley.



Obligación 6. Asistir de manera presencial y virtual a las reuniones y capacitaciones que sean requeridas de acuerdo con las necesidades del servicio presentadas en la Dirección de Evaluación del Riesgo



Obligación 7.

Las demás tareas que puedan ser requeridas por parte del supervisor del contrato, acorde con la naturaleza de este y el perfil profesional; que permita el correcto desarrollo de las funciones propias de la Dirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, contenidas en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011.

